

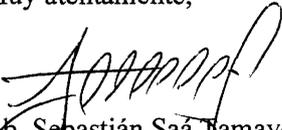
ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS

ESTUDIO JURIDICO

Señor Notario:

Ab. Sebastián Saá Tamayo, a pedido de los interesados, solicito a usted muy comedidamente se sirva protocolizar y otorgarme 6 copias certificadas del documento adjunto referente a "Poder Especial" de la Compañía ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC. a favor de Ana María Velásquez Carrera, mismos que se adjuntan a la presente.

Muy atentamente,

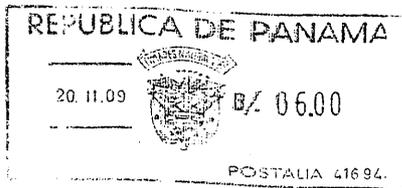


Ab. Sebastián Saá Tamayo
ABOGADO
MAT. 12799 C.A.P.

DIRECCIÓN: AVENIDA AMAZONAS N39-61 Y PEREIRA, EDIFICIO CENTRO FINANCIERO, PISO 2, OFICINA 501
TELÉFONOS: (593-2) 298-1578 / 579 / 580, FAX: (593-2) 298-1584, EMAIL: law@almeidaguzman.com

WEB SITE: www.almeidaguzman.com
QUITO D.M. - ECUADOR



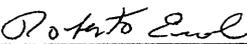


PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la compañía **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, constituida, organizada y en legal existencia en la República de Panamá, otorga en favor de **ANA MARÍA VELÁZQUEZ CARRERA**, con documento de identificación No. 170381775-7 y domicilio en calle Bucheli 375 y Colón-Amaguaña, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, **PODER ESPECIAL** suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2.- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3.- Represente a **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.** es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4.- Emita anualmente la lista de los accionistas, socios o miembros de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en la República de Panamá, a los 26 días del mes de octubre de 2009.


ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.

ROBERTO ESCOLÁN
Representante Legal

Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-109-1144

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

20 NOV 2009

Panamá,


Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto B. Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y este revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

5 EN Panama _____ 5 el día 20 NOV 2003

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 95/12

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]
2



Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 25 NOV 2003

[Firma]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián Saá Tamayo, profesional con matrícula número doce mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogado de Pichincha, en esta fecha y en (02) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA ROSETA OVERSEAS HOLDING INC., a favor de ANA MARIA VELÁSQUEZ CARRERA, que antecede. Quito a, veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.- c.s.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO